RESOLUCIÓN Nº 325/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA LDS LEGIÓN DE SERVICIOS S.A., REPRESENTADO POR EL SR. OSCAR SAMUEL FANEGO OTAZU, PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2021 "CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESC. BÁS. Nº 80 GRAL. JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ, DISTRITO DE PIRAYÚ", CON ID Nº 399.073.----------

Pirayú, 13 de Agosto de 2021.-

VISTO: El Dictamen del Comité de Evaluación Nº 06/2021 elevado a este Despacho, en fecha 13 de Agosto del cte. en el proceso del Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2021 "CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESC. BÁS. Nº 80 GRAL. JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ, DISTRITO DE PIRAYÚ", CON ID Nº 399.073. y., ----

CONSIDERANDO: Que, el Dictamen del Comité de Evaluación Nº 06/2021 ha analizado los documentos presentados en el proceso del Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2021 "CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESC. BÁS. Nº 80 GRAL. JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ, DISTRITO DE PIRAYÚ", CON ID Nº 399.073.----------

Que, el comité de Evaluación, en cumplimiento del Art. 27 de la Ley 2051/03, ha analizado y ha recomendado la adjudicación de la empresa LDS LEGIÓN DE SERVICIOS S.A. con RUC Nº 80091930-0, Representado por el Sr. Oscar Samuel Fanego Otazu por ajustarse a los requerimientos solicitados por la Municipalidad de Pirayú.----------

Que, en el Art. 28 de la Ley Nº 2051, dispone que la convocante teniendo como base el informe de evaluación adjudicará al participante que presente las documentaciones requeridas por la convocante, que cumpla con la condiciones legales y técnicas y que tenga la capacidad para ejecutar el contrato.----------

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PIRAYÚ EN USO DE SUS DERECHOS Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY RESUELVE:

ART. 1º AUTORIZAR: la Adjudicación a la empresa LDS LEGIÓN DE SERVICIOS S.A. con RUC Nº 80091930-0, Representado por el Sr. Oscar Samuel Fanego Otazu, por la suma de Gs. 120.011.910 (Guaraníes ciento veinte millones once mil novecientos diez), para la "CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESC. BÁS. Nº 80 GRAL. JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ, DISTRITO DE PIRAYÚ", CON ID Nº 399.073.----------

ART. 2º SUSCRIBIR: con las firmas adjudicadas los contratos correspondientes.------

ART. 3º REMITIR: copia de la presente Resolución a la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

ART. 4º COMUNICAR: a quienes corresponda y una vez cumplida archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE PIRAYU SECRETARIA GENERAL

Abog. Paola Raquel Ríos Gavilán
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE PIRAYU INTENDENCIA MUNICIPAL

Sr. Guido Ramón Gayoso Gamarra
Intendente Municipal